



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

RES. N° 238/2013

VISTO:

El expediente OAyF N° 336/13-0 "OAyF s/ Elaboración Memoria Anual 2012", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 inc. g) de la Ley 1988 dispone que la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo "*Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,la memoria anual, para su elevación al Plenario*".

Que el Administrador General, con la colaboración de la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, recabó de las diferentes áreas la información relativa a las tareas llevadas a cabo, relevantes para la confección de la memoria anual del año 2012.

Que en virtud de los informes presentados se confeccionó el respectivo proyecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 31, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2012, elevada por el Señor Administrador General.

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que por lo expuesto no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso al presente trámite en los términos propuestos por la Comisión dictaminante.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la Memoria Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2012, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la Ciudad, al Tribunal Superior de Justicia, a los Sres. Titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 238/2013

Jorge Ricardo Enríquez
Secretario

Juan Manuel Olmos
Presidente